

*Acuerdo, aprobando un impuesto mensual para ayudar á los proventos del nuevo curato de Moyogalpa.*

### EL GOBIERNO:

Considerando: que la Junta municipal i vecinos de Moyogalpa han detallado voluntariamente, por medio del acta fecha 27 del mes de julio próximo pasado, el impuesto de veinte centavos mensuales á cada padre de familia, para ayudar á los proventos del nuevo Cura que se establezca en aquel pueblo; i atendiendo á que el señor Prefecto de Rivas le ha dado su anuencia, debido á la necesidad que tienen aquellos vecinos de un Sacerdote que les administre los sacramentos; en uso de sus facultades,

### ACUERDA:

1.º Apruébase el impuesto de veinte centavos mensuales detallados por la Municipalidad i vecinos de Moyogalpa, que pagará cada padre de familia, para ayudar á los proventos del nuevo Cura de almas que se establezca en dicho pueblo.

2º Este impuesto durará hasta que se críe una cóngrua suficiente para el sostenimiento del beneficio; facultándose al referido señor Prefecto, para que reglamente su recaudacion é inversion.

Comuníquese—Managua, setiembre 21 de 1870—Guzman.

